

RSI-MTPS-0223-2019

La infrascrita Oficial de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, HACE SABER: AL SEÑOR _____, en su calidad de solicitante de la información requerida, la resolución de las nueve horas treinta minutos del catorce de noviembre del año dos mil diecinueve, la cual literalmente dice: "....."

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las nueve horas treinta minutos del catorce de noviembre del año dos mil diecinueve.

VISTA la Solicitud de Información admitida en esta oficina a través del Sistema de Gestión de Solicitudes en fecha cinco de noviembre del año dos mil diecinueve, interpuesta por el señor _____; quién pidió lo siguiente: "1. *Copia certificada del reglamento Interno de Trabajo del MTPS*; 2. *Copia certificada del manual de descripción de puestos del Inspector de Trabajo*; 3. *Copia certificada del Manual de evaluación del MTPS a sus empleados (antiguos y de nuevo ingreso)*".

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.

- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al *Derecho de Acceso a la Información Pública* "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna".



- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con el Jefe Oficina de Coordinación y Desarrollo Institucional, a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, el referido Jefe brindó a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado la información correspondiente, a través de memorándum en el cual literalmente expresa: “(...) *En esta oportunidad remito para su conocimiento y efectos consiguientes Requerimiento SI-MTPS-0223-2019: Copia Certificada del Reglamento Interno de Trabajo, MTPS (debidamente foliado de la página 000001 a 000025); Copia Certificada del Manual de Descripción de Puestos del Inspector de Trabajo (debidamente foliado de la página 000001 a 000003); Copia Certificada del Instructivo para la Implementación de la Evaluación de Desempeño Personal del MTPS (debidamente foliado de la página 000001 a 000009)*”.
- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública al peticionante; lo cual ha sido proporcionado por el Jefe de la Oficina de Coordinación y Desarrollo Institucional mediante una copia certificada de cada uno de los documentos requeridos, lo cual se adjunta en la presente solicitud y es enviada al correo señalado en la solicitud para recibir notificaciones e información: [@hotmail.com](mailto:); a tal efecto el **artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, “*Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título*”; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.



POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en

el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública al señor referente a “1. *Copia certificada del reglamento Interno de Trabajo del MTPS*; 2. *Copia certificada del manual de descripción de puestos del Inspector de Trabajo*; 3. *Copia certificada del Manual de evaluación del MTPS a sus empleados (antiguos y de nuevo ingreso)*”; de conformidad certificación extendida por el Jefe de la Oficina de Coordinación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **NOTIFÍQUESE. Y.G.**

